

- 498 bis. Herederos de don Manuel Alvarez Pumares, Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.  
 499. Don Valentín González Alvarez, Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.  
 500. Don Francisco Ares Sánchez y A. Ares, Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.  
 501. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez, Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.  
 502. Don Manuel Rodríguez Barrio, Valencia del Sil. Hortos. Huerta.  
 507 bis. Don Joaquín Esremera Trasierra, Valencia del Sil. A Veiga. Huerta.  
 559. Herederos de don Pedro Alvarez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.  
 560. Doña Mercedes Trincado López, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.  
 561. Don Manuel Rodríguez Alvarez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.  
 562. Don Julio Alvarez Rodríguez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.  
 563. Don Bautista Alas Alvarez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.  
 564. Doña Herminia Alvarez Rodríguez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.  
 565. Doña Ana Sánchez Fernández, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.  
 566. Don Ramiro Gudiña López, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.  
 567. Don Dosindo Nogueira Sánchez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta.  
 568. Doña Hortensia Estévez Rodríguez, Valencia del Sil. Cortiñas. Huerta y pedregal.  
 509 bis. Don Delmiro López y herederos, Valencia del Sil. Hortos. Huerta.  
 520 bis. Don Jovino Cao Rodríguez, Valencia del Sil. Morais. Viña.  
 525 bis. Don Jovino Calvo Cao, Valencia del Sil. Morais. Viña.  
 526 bis. Doña Socorro Trincado Vicente, Valencia del Sil. Morais. Viña.  
 527 bis. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez, Valencia del Sil. Morais. Viña.  
 558 bis. Don Víctor González Blanco, Valencia del Sil. Prado Aberto. Huerta.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 7 de enero de 1966 por la que se autoriza al Colegio La Salle «El Buen Pastor», de Legazpia (Guipúzcoa), para impartir las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Industrial-Minera.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio La Salle «El Buen Pastor», de Legazpia (Guipúzcoa), en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Industrial-Minera;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el citado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

Primeró.—Autorizar al Colegio La Salle «El Buen Pastor», de Legazpia (Guipúzcoa), para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Industrial-Minera, a alumnado masculino, a partir del presente curso académico de 1965 a 1966.

Segundo.—La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos, y por tanto deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos.

Tercero.—La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 7 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real y Valencia por las que se hace público haber sido declarada la caducidad de las concesiones de explotación minera que se cita.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido declaradas caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

### Ciudad Real

- 3.900. «Demasia a la Extranjera». Hulla. 828. Puertollano.  
 8.528. «Suerte». Hulla. 61. Puertollano.  
 8.944. «Magdalena». Hulla. 41. Puertollano.  
 10.873. «San Eduardo». Hulla. 62. Puertollano.  
 11.261. «Antoñita». Plomo. 27. Cabezarrubias del Puerto.

### Valencia

Provincia de Valencia

- 1.385. «San Francisco». Caolín. 30. Liria.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, desagües y rectificación de arroyos en Salmerón (Guadalajara)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de noviembre de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, desagües y rectificación de arroyos en Salmerón (Guadalajara)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones quinientas cincuenta y nueve mil ciento seis pesetas con treinta y tres céntimos (pesetas 4.559.106,33), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Blas de la Morena, S. L.», en la cantidad de dos millones setecientos treinta y cinco mil pesetas (2.735.000 pesetas), con una baja que representa el 40,01018 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Director.—505-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Aldea del Obispo (Salamanca)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de diciembre de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Aldea del Obispo (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones once mil setecientos ochenta pesetas con dieciséis céntimos

(3.011.780,16 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Tagober, S. L.», en la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil quinientas setenta y siete pesetas con veintiocho céntimos (2.448.577,28 pesetas), con una baja que representa el 18,7 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de enero de 1966.—El Director.—507-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos y desagües en Plasencia del Monte (Huesca)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de diciembre de 1965 para las obras de «Red de caminos y desagües en Plasencia del Monte (Huesca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos (1.698.748,25 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Lidio Martínez Sarraeca en la cantidad de un millón doscientas cuarenta mil ochenta y seis pesetas con veintidós céntimos (1.240.086,22 pesetas), con una baja que representa el 27 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de enero de 1966.—El Director.—506-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se rectifica la que adjudica las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Villavaquerín (Valladolid)».*

Se rectifica el anuncio de fecha 19 de enero de 1966, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1966, correspondiente a las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Villavaquerín (Valladolid)», adjudicadas por error a don José Martínez Gimeno, debiendo ser a don José Martínez García.

Madrid, 27 de enero de 1966.—El Director.—503-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*CORRECCION de errores de la Orden de 18 de enero de 1966 por la que se conceden los beneficios de la reposición prototipo de lana a la firma «Manufacturas del Vestido, S. A.».*

Padecido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 24 de enero de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 849, primera columna, en la línea sesenta y tres, donde dice: «Las importaciones deberán solicitarse dentro del año siguiente a la fecha de las exportaciones respectivas.», debe decir: «Las importaciones deberán solicitarse dentro de los dieciocho meses siguientes a la fecha de las exportaciones respectivas.»

*RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del Cupo Global número 1, «Lúpulo».*

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir en primera convocatoria el Cupo Global número 1, «Lúpulo».

Las condiciones de la convocatoria son:

- 1.º El Cupo se abre en primera convocatoria por la cantidad no inferior a 14.520.000 pesetas.
- 2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se solicitarán en el Registro general de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 5 de febrero al 4 de marzo de 1966.

4.º Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

5.º Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 1 de febrero de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del Cupo Global número 2, «Conservas cárnicas».*

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir en primera convocatoria el Cupo Global número 2, «Conservas cárnicas».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El Cupo se abre en primera convocatoria por la cantidad no inferior a 11.000.000 de pesetas.

2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro general de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 5 de febrero al 4 de marzo de 1966.

4.º Se presentará una solicitud por cada tipo de conservas cárnicas que se desee importar, especificándose concretamente en cada una de ellas la mercancía de que se trata.

5.º Una vez autorizada la licencia correspondiente para un tipo de conserva cárnica no se admitirá rectificación posterior de mercancía.

6.º Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

7.º Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 1 de febrero de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del Cupo Global número 3, «Conservas de frutas».*

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir en primera convocatoria el Cupo Global número 3, «Conservas de frutas».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El Cupo se abre en primera convocatoria por la cantidad no inferior a 11.000.000 de pesetas.

2.º Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro general de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 5 de febrero al 4 de marzo de 1966.

4.º Se presentará una solicitud por cada tipo de conservas de frutas que se desee importar, especificándose concretamente en cada una de ellas la mercancía de que se trata.

5.º Una vez autorizada la licencia correspondiente para un tipo de conserva de fruta, no se admitirá rectificación posterior de mercancía.

6.º Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

7.º Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epígrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 1 de febrero de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.